

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2024-2635

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 07/2024

Aprobado provisionalmente el expediente de crédito extraordinario nº 07/2024, financiado con bajas de créditos, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 28 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen :

| Alta en presupuesto de gastos | | |
|-------------------------------|--|-------------|
| Aplicación | Denominación | Importe (€) |
| 920.790.00 | Administración General. Transferencias de capital. Al exterior | 420,00 € |
| TOTAL GASTOS | | 420,00 € |

| Baja en presupuesto de gastos | | |
|-------------------------------|--|-------------|
| Aplicación | Denominación | Importe (€) |
| 920.830.08 | Administración General. Anticipos reintegrables del personal | 420,00 € |
| TOTAL GASTOS | | 420,00 € |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almodóvar del Río, 01 de julio de 2024.- El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4E5C F644 CD8F ACED FE99 Fecha Firma: 12-07-2024 07:52:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



4E5CF644CD8FACEDFE99

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba